



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Nota

Número:

Referencia: COMUNICACION GENERAL N° 92/2018_PAC

A: Montes María Verónica (ONC#MM),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

COMUNICACIÓN GENERAL N° 92/2018

La OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES (ONC) en su carácter de Órgano Rector del Sistema Nacional de Contrataciones comunica lo siguiente:

La forma en que las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) deberán elaborar y remitir el plan anual de contrataciones (PAC) será modificada en el presente ejercicio 2018.

Próximamente saldrá publicada en el Boletín Oficial una disposición de esta Oficina mediante la que se modifican los artículos 3° y 4° de la Disposición ONC N° 62/2016, se deroga la Comunicación General N° 64/2017 y se establece la nueva metodología.

El modo de cumplimentar esta obligación será a través del portal COMPR.AR. En dicho portal, se habilitará un formulario web para que las UOC puedan completar la información relativa al PAC.

El citado formulario web, se pondrá a disposición de todas las UOC indistintamente de si el organismo cuenta o no con el despliegue del sistema COMPR.AR. Se hace saber que la herramienta contará con distintos perfiles de usuario, los cuales serán asignados por cada Entidad.

Para acceder y comenzar con la creación del mismo, el usuario correspondiente deberá iniciar sesión en el siguiente sitio de internet: <https://comprar.gob.ar/>

Posteriormente, deberá remitirse a la solapa “Otras Consultas” en donde podrá encontrar la acción “Mis PAC”.

Desde allí completará oportunamente la información que se corresponda con los pasos a seguir de acuerdo lo que dicte el sistema, comenzando con “Ingresar PAC”.

Luego el sistema guiará al usuario por tres pasos, siendo el primero la carátula del PAC, el segundo la carga del formulario web, y el tercero la autorización del documento.

Resulta oportuno hacer mención del cambio dentro de los datos necesarios para completar el formulario web. El elemento central de los nuevos formularios serán los denominados “proyectos de contratación” que tienen planificados cada organismo para el corriente año. A su vez, cada proyecto contendrá las clases de los productos o servicios a adquirir.

Una vez autorizado, el PAC se publicará en forma automática en el portal de COMPR.AR.

Sin otro particular saluda atte.